



con el canon de diez y cinco r^{es}, y D. Basilio del
 Real de esta ciudad. Y entendido p^{er} esta A^uto-
 rizada: se concede el permiso que solicita, pre-
 vio el competente consentimiento del letrado

Nueve
 Compraventa de
 sus poros

Compraventa de su Ayuntamiento una casa
 librada en p^{ar}te en el consentimiento por D. Pedro
 Juan. Zambrano, Ingeniero de obras de las de
 primera orden de Arquitectura en segunda clase
 aprobado por la R. Academia de S. Fernando,
 en que se ha de hacer quedado el pozo grande
 del finca, el que está frente de la casa, el que
 volubran de abajo y cara alberque de la finca
 de Espuña, que son los de la Responsabilidad de D.
 Juan Zapiruan según su contrata, asentada
 en la casa que se compraba p^{er} el estado de utilidad
 p^{er} la R. Academia y de buen estado, con la circum-
 stancia de que el pozo que se contrata que
 había caído en el estado deteriorado, ha que-
 dado igual en su estado de poder servir p^{er}
 el objeto que los demás, y todo en un pozo estado
 que ninguno de los que existen en esta finca
 sea la pertenencia de otra Ciudad o villa,
 con lo demás que se p^{er}tiene. Y entendido p^{er} esta

